



Ayuntamiento de San Pedro de Macorís
Concejo de Regidores
Gestión 2020-2024



ACTA NÚM 08-2024

SESION EXTRAORDINARIA

12 DE ABRIL DEL AÑO 2024

En la Ciudad, Municipio y Provincia de San Pedro de Macorís, REPÚBLICA DOMINICANA, a los doce (12) días del mes de abril del año Dos Mil Veinticuatro (2024), siendo las 9:55 AM., se reunieron en el Salón de Sesiones "Don Ángel Valera de los Santos" del Palacio Municipal, para la sesión extraordinaria para conocer como punto único: **Modificación Presupuestaria por un monto de RD\$25,500.00.00.**, presentado por la Administración Municipal; estando presentes: **LICDA. LUISA PIERRET, PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL, LICDO. FELIPE DE LOS SANTOS VICE PRESIDENTE, LICDA. FLOR ALVAREZ, LIC. LUIS DE LA CRUZ, LICDA. MASSIEL DURAN, SR. LUIS ALMONTE, LICDO. FRANCISCO FRIAS, SR. CARLOS J. CALCAÑO, SR. JOSE DE LEON, SR. MANUEL A MEJIA, ING. WENDY REYES, DR. MIGUEL ARREDONDO QUEZADA, LICDO. RAMON LEONARDO, LICDA. AURORA ROSADO, y EN REPRESENTACION DEL ALCALDE ING. RAYMUNDO ORTIZ, LA TESORERA MUNICIPAL ROSSY SOLIS MORALES, ASISTIDO POR EL SECRETARIO DEL CONCEJO LICDO. JUAN OLIVO SÁNCHEZ.**

AUSENTES: LICDO. BRAYAN E. CORDERO, DR. ODALIS RAMOS Y LICDO. ROBERTO ENCARNACION.

COMPROBADA la asistencia de los Regidores, el Secretario procedió a dar lectura a la comunicación de fecha 1 de abril del año 2024, remitida por el Lic. Franklin Franco Secretario General y su anexo firmado por el Lic. Robinson Rodríguez Encargado de Presupuesto, en donde están solicitando modificación presupuestaria por un monto de RD\$25,500,000.00 .

La Presidente sometió, los que estén de acuerdo en conocer el punto que levanten su mano. APROBADO.

La Regidora Flor Álvarez realizó la oración de inicio.

La Presidente le dio la oportunidad a la Tesorera Municipal Lic. Rossy Morales, para que de una explicación de la modificación presupuestaria.

La Tesorera Municipal Lic. Rossy Morales, que dentro de esa modificación están los compromisos asumidos con la Sra. Maritza Pérez que es de RD\$500,000.00 pesos, y que existen otros gastos como es la Cuenta de Servicio que se están pagando el vertedero y que se está solicitando que ese pago se haga por la cuenta de inversión.



Ayuntamiento de San Pedro de Macorís
Concejo de Regidores
Gestión 2020-2024



El Regidor Luís De La Cruz preguntó que dé cual vertedero es que se pagara.

La Tesorera Municipal Lic. Rossy Morales, respondió que es el vertedero de jímani.

El Regidor Dr. Miguel Arredondo dijo que, el asunto de la Ex Intendente de los Bomberos Sra. Maritza Pérez, espera que se le pague lo más pronto posible.

La Presiente sometió, los que están de acuerdo en aprobar la modificación presupuestaria, que levanten su mano. APROBADO.

El Concejo de Regidores del Ayuntamiento Municipal, dictó la Resolución Municipal No.24-2024, que aprueba la la Modificación Presupuestaria para trasferir en el Clasificador 9600000100-Deuda Pública y Otras Operaciones Financieras 421101- Disminución de Cuentas por pagar de corto Plazo internas 20-1955-100, de la Cuenta de Inversión, que serán distribuidas de las siguientes partidas: de la Cuenta de Manejo de Residuos del vertedero que antes se pagaba por servicios, será pagada por la Cuenta de Inversión, la suma de Trece Millones Quinientos Mil Pesos, RD\$13,500,000.00, debido a que los fondos destinados para esa cuenta es menos para este año. Se transfiere de la Cuenta de Deuda Pública y otras operaciones financieras el monto de Doce Millones de pesos (RD\$12,000,000.00) los cuales serán distribuidas en las siguientes cuentas:

Programa:	Detalle:	Monto:
1100020079	Programa De bacheo en el municipio	RD\$6,000,000.00
1100010112	Programa de Señalización vías públicas	RD\$700,000.00
1100010113	Rotulación de las Calles del Municipio	RD\$700,000.00
1100230214	Alumbrado e Iluminación de las Calles Mu.	RD\$1,000,000.00
1100040051	Remozamiento de Canchas (barrio lindo/ Miramar)	RD\$1,000,000.00
1100080051	Embellecimiento de la Ciudad y su Centro	RD\$800,000.00
1100060053	Reparación Parque y Extensión Parque Infantil	RD\$1,000,000.00
1200000300	Manejo Residuos Sólidos	RD\$13,500,000.00
1100230058	Instalación de Semáforos, energía solar (PMD)	RD\$800,000.00
TOTAL:		RD\$25,500,000.00



Ayuntamiento de San Pedro de Macorís
Concejo de Regidores
Gestión 2020-2024

No habiendo otros asuntos que tratar y siendo las 10:02 A.M., la Presidente declaró cerrada la sesión, en fe de todo lo cual se levanta la presente acta que firman la Presidente y el Secretario del Concejo de Regidores.

Luisa Pierret

LICDA. LUISA PIERRET

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL



LICDO. JUAN OLIVO SANCHEZ GUZMAN

SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL





Ayuntamiento de San Pedro de Macorís
Concejo Municipal
Gestión 2020-2024
Resolución Municipal Número 24-2024



"MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR UN VALOR DE VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (RD\$25,500,000.00.)"

CONSIDERANDO: Que en atención a que la Ley Num176-07, del Distrito Nacional y los municipios del diecisiete (17) de julio del dos mil siete (2007), establece en su artículo 52, letra g), que el Concejo Municipal, que el órgano colegiado del ayuntamiento, tendrá a su cargo " La aprobación y modificación del presupuesto municipal..."

CONSIDERANDO: Que la Administración Municipal está solicitando al Concejo de Regidores, la modificación presupuestaria por un de RD\$25,500,000.00. (Veinticinco Millones de Quinientos Mil Pesos), según comunicación remitida de fecha 01 de abril del 2024, al Concejo, por el Secretario General Lic. Franklin Franco.

de la República Dominicana y la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, de fecha 17 de Julio del 2007.

Vista La Comunicación remitida de fecha 01 de abril del 2024, al Concejo, por el Secretario General Lic. Franklin Franco

**El Concejo Municipal de Regidores de San Pedro de Macorís,
En Uso de sus Facultades Legales y Reglamentarias**

Resuelve:

PRIMERO: APROBAMOS, como al efecto aprobamos, la Modificación Presupuestaria para transferir en el Clasificador 9600000100-Deuda Pública y Otras Operaciones Financieras 421101- Disminución de Cuentas por pagar de corto Plazo internas 20-1955-100, de la Cuenta de Inversión, que serán distribuidas de las siguientes partidas: de la Cuenta de Manejo de Residuos del vertedero que antes se pagaba por servicios, será pagada por la



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SAN PEDRO DE MACORÍS.

Resolución No. 91-2023.

Considerando: Que la Ley 170-07 del 13 de julio del año 2007 instituye el sistema de Presupuesto Participativo Municipal (PPM) y la ley 176-07 del 17 de julio del año 2007, transcribe íntegramente el texto de la Ley del Presupuesto Participativo, en el capítulo III de su Título XV sobre Información y Participación Ciudadana.

Considerando: Que la Constitución de la República, promulgada el 26 de enero del año 2010, en su artículo 206 sobre Presupuesto Participativo, señala: "La Inversión de los recursos municipales se hará mediante el desarrollo progresivo de presupuestos participativos que propicien la integración y corresponsabilidad ciudadana en la definición, ejecución y control de las políticas de desarrollo local".

Considerando: Que el Ayuntamiento del Municipio de San Pedro de Macorís entiende que los fondos para inversión que dispone por la Ley 166-03 y de otras fuentes, deberán ser planificados y ejecutados con la participación organizada, libre y activa de la ciudadanía, las comunidades y las organizaciones comunitarias de base, con la finalidad de realizar proyectos que resuelvan sus necesidades más sentidas.

Considerando: Que el Ayuntamiento Municipal de San Pedro de Macorís tiene como objetivo que el presupuesto municipal así como otros recursos que reciba sean invertido con equidad en todo su territorio, especialmente atendiendo, dentro de las competencias que les son propias, las necesidades de las zonas más deprimidas y pobres del Municipio, y los sectores más vulnerables de la población como son la infancia, la juventud, las mujeres y envejecientes.

Considerando: Que la participación de la población en la planificación y en la ejecución de las inversiones municipales fortalecen el carácter democrático del Ayuntamiento, la legitimidad y la transparencia de su gestión.

Considerando: Que el Ayuntamiento Municipal de San Pedro de Macorís está dispuesto a atender, dependiendo de la disponibilidad de los recursos, las necesidades más urgentes priorizadas por las comunidades en un proceso de Presupuesto Participativo.

Considerando: Que es de obligatorio cumplimiento la inclusión en el presupuesto municipal del año, el Plan de Inversión Municipal, decidido por el Cabildo Abierto final del Presupuesto Participativo.